



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,  
Edificio de Oficinas Gubernamentales  
"Juan Pablo Duarte", Piso 12  
Santo Domingo, República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

**"Año del Desarrollo Agroforestal"  
"Avanzamos para Ti"**

**EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de Enero del 2008, dicta la siguiente:

**Resolución Número: 007-2018**, que aprueba la Guía para la elaboración de Manuales de Organización y Funciones en el Sector Público, fundamentada en la Ley Orgánica de Administración Pública Núm. 247-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Administración Pública, Núm. 247-12 instituye las normas, principios y reglas básicas para la organización y funcionamiento de la administración pública;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Ministerio de Administración Pública (MAP) la promoción y supervisión del cumplimiento de las políticas generales para el proceso de elaboración y/o actualización de los manuales de organización y funciones en las instituciones del sector público;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados a los usuarios;

**VISTA:** La Constitución Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

**VISTA:** La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública, responsable de impulsar el fortalecimiento institucional y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad en el Estado;



